



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 30/05/2022

No. de Evento: 1A050GYR008E124-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compranet: 2445757
No. de Pedido: D2P0394

Elaboración: 20/05/2022 Impresión: 20/05/2022

Proveedor: GRUPO MAYORISTA MEDICO IMQH DE MEXICO S DE RL DE C

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE 20 NUM 221 POR 25 Y 27A LIMONES MERIDA YUCATAN 97219

Fecha de entrega: 30/05/2022

Partida presupuestal: 0401 21053002

R.F.C. GMM -150226-R81 No. Proveedor: 00139030

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	060 034 0228 0002	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A TRAVES DEL TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO INTRACAVITARIO. REUTILIZABLE. LONGITUD 10 CM CALIBRE 14 G.	9	PZA	644.45	5,800.05
		Marca: BARD		Tipo Presen: PZA		
		Procedencia: ESTADOS UNIDOS		Cant Presen: 1		
2	060 040 0790 0201	AGUJAS PARA BIOPSIA DE HUESO. REESTERILIZABLE. TIPO: JAMSHIDI. LONGITUD. 10 CM CALIBRE. 11 G.	6	PZA	958.55	5,751.30
		Marca: BARD		Tipo Presen: PZA		
		Procedencia: ESTADOS UNIDOS		Cant Presen: 1		
3	060 164 0048 0101	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DE SILICON, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE 22 FR.	6	PZA	237.91	1,427.46
		Marca: BARD		Tipo Presen: PZA		
		Procedencia: ESTADOS UNIDOS		Cant Presen: 1		
4	060 167 0995 1101	SONDAS PARA URETRA. CON ROSCA EN LA PUNTA PARA ACOPLARSE A CANDELLILLAS FILIFORMES. TIPO: PHILLIPS. CALIBRE. 18 FR.	6	PZA	2,970.00	17,820.00
		Marca: BARD		Tipo Presen: PZA		
		Procedencia: ESTADOS UNIDOS		Cant Presen: 1		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 30/05/2022

No. de Evento: IA050GYR008E124-2022
bajo el: Artículo 42
No. Comprasnet: 2445757
No. de Pedido: D2P0394

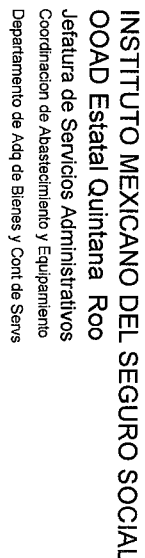
Elaboración: 20/05/2022 Impresión 20/05/2022

Proveedor: GRUPO MAYORISTA MEDICO IMQH DE MEXICO S DE RL DE CV	No Requisición: PAC
Dirección: CALLE 20 NUM 221 POR 25 Y 27A LIMONES MERIDA YUCATAN 97219	Fecha de entrega: 30/05/2022
R.F.C. GMM-150226-R81 No. Proveedor: 00139030	Partida presupuestal: 0401 21053002
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,	Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
SUB. TOTAL \$ 30,798.81						
I. V. A. \$ 4,927.81						
TOTAL \$ 35,726.62						

(treinta y cinco mil setecientos veintiseis pesos 62/100 M.N.)

C2
J
M



Número Acuerdo:	No. de Evento: IA050GYR008E124-2022
Número de Sesión:	bajo el: Artículo 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet2445757
Fecha Terminación del pedido: 30/05/2022	No. de Pedido: D2P0394
	Elaboración: 20/05/2022
	Imposición 20/05/2022

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 30/05/2022

Partida presupuestal :	0401	21053002
Clasificación presupuestal :		

nm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

El proveedor de la agencia se compromete a firmar el presente acuerdo en su totalidad en el plazo, cantidad, lugar y condiciones que se establezcan en las unidades técnicas de evaluación a la vez que se garantiza las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

4. E. En primer lugar, respecto de la posibilidad de que el autor de la obra sea una persona jurídica, la Ley Federal de Derechos de Autor, en la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación

[illegible]

derivados del contrato y/o pedido contra los adeudados que en su caso tuvieran a favor del Instituto.

bienes que así lo ameritaban.

1.7. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Insituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.

revela que se estableció en la invitación vía notificación de resultado del procedimiento de selección, así como la descripción y procedimiento del servicio básico institucional que se requiere, el monto de la adquisición, el procedimiento y el criterio de selección, en caso de suscripción entre el licitador y la invitación y la notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento.

1. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quindiano Rco a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto.

3 independientemente de las pruebas que realice el MSS, el proveedor deberá proporcionar por los canales oficiales una respuesta a la solicitud de información solicitada por el QIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAMP

2.4 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido

La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la responsabilidad asumida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

obliguen a cambiar los bienes. El instituido dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitará al canal de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá responder los bienes citados a la totalidad de los bienes que se encuentren en el canal de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

conceder, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su culpa y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, solo

Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor previa notificación del IMSS.

2. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido" todos los datos contenidos en el "Instrucción para una remisión a la Remisión del Pedido" y deberá actualizar periódicamente el estado de la misma al incorporarse a ella nuevos pedidos o modificaciones de los mismos.

copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quilmaná.

3.3.3 El proveedor acredita al presente medido y se compromete a la entrega de c

entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que sura efecto legal cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso inculcado para que de acuerdo a sus necesidades resuma al

3.4 Se aplicará una Deducción del 100% sobre el valor de la incumplida, cuando el valor de la incumplida sea superior al valor de la deuda, en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

Se aplicará una deductiva del 2,5% diario por el no cumplimiento de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cañe, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6. El administrador del presente contrato v/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deficiencias, así como vincular al proveedor con el sistema PROE. Mencionando dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los documentos requeridos, con la finalidad de que el proveedor pueda subsanar las deficiencias antes de la recepción de los documentos requeridos para la emisión de la orden de compra. En caso contrario, el proveedor quedará obligado a cancelar los pagos pendientes a cambio de la entrega de los documentos requeridos para la emisión de la orden de compra.

aplicación de las deducibles objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducibles no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.

dequitiva correspondiente a la totalidad de los valores de los productos y en caso de que la totalidad de los valores de los productos no sea suficiente para cubrir los valores de los productos, el valor de los productos se aplicará a la totalidad de los valores de los productos y se procederá a la aplicación de la pena convencional.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO

El Promotor, en términos del numeral 8.1.1.2 del Manual de Organización No. 1 de 1994, debe garantizar el funcionamiento independiente del titular mínimo en representación del alto administrado en el puesto, siendo, departalmente de suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos

Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico y Social

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

El pago de este impuesto se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Emigraciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la

siguiente: El proveedor podrá presentar su solicitud en las oficinas de Trámite de Encomendaciones del Organismo de Operación Administrativa Descentralizada Estatal Quimbaya con la MAE de destino a partir del día 5 del mes correspondiente o enviarla al sitio web electrónico del "ID-Encomienda" para obtener el "bitácora".

el que naya erecuiado la entrega objeto de este pedido



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr. de Serv

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 30/05/2022

No. de Evento: IA050GYR008E124-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compras: 12445757
No. de Pedido: D2P0394
Elaboración: 20/05/2022 Impresión: 20/05/2022

Proveedor: GRUPO MAYORISTA MEDICO IMQH DE MEXICO S DE RL DE CV	No Requisición: PAC
Dirección CALLE 20 NUM 221 POR 25 Y 27A LIMONES MERIDA YUCATAN 97219	Fecha de entrega: 30/05/2022
R.F.C. GMM -150226-R81 No. Proveedor : 00139030	Partida presupuestal : 0401 21053002
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	Clasificación presupuestal :
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,	Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000098124-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.		OBSERVACIONES	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE JIMMY FRANCISCO SANCHEZ BRICEÑO			
CARGO			
REPRESENTANTE LEGAL			
FIRMA DE CONFORMIDAD		TELÉFONO(S)	
		FECHA	DÍA MES AÑO
		20	05 2022
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA PODER 33 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2015, PROTOCOLIZADO POR EL ABOGADO PEDRO JOSE SIERRA LIRA NOTARIO 64 DE MERIDA YUCATAN			

LIC. OCTAVIO FRANCISCO GARCIA TRUJILLO TIT. DEPTO. ABO BIENES Y CONTRAT SERV	DR. JOSÉ MIGUEL MERCADO SOLÍS ADMINISTRADOR DE Bienes y EQ	MTRA. WENDY GONZALEZ LORA AROCHE TIT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMNVS.	DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO
---	---	--	---